CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	[CO1.PCCNTR.8224842 DE 2025]
TIPO DE CONTRATO	[Compraventa]
OBJETO	[Contratar la compra e instalación de señalización y señalética inclusiva para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y su sede Álamos en la vigencia 2025]
VALOR DEL CONTRATO	($45.000.000) CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	[2 MESES]
LUGAR DE EJECUCIÓN	[Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en la ciudad de Bogotá D.C.]
CONTRATISTA	[SODECOL GROUP SAS]
CC o NIT	[804006897]
REPRESENTANTE LEGAL	[MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA]
SUPERVISOR DESIGNADO	[Sandra Patricia Fuentes Panqueva]

En [Bogotá D.C, 29 de agosto de 2025], entre los suscritos [SANDRA PATRICIA FUENTES PANQUEVA], identificado con [C.C] nro. [1.019.016.413 de Bogotá D.C], en calidad de [supervisor] y, de otra parte, [MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA], identificado con [C.C] nro. [63.501.825 de Bucaramanga], en calidad de representante legal de [SODECOL GROUP SAS], identificada con NIT. [80.400.689-7], hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	[63725 DE 25 DE AGOSTO DEL 2025]
Fecha de aprobación de las garantías	[27 DE AGOSTO DEL 2025]
Fecha de inicio	[29 DE AGOSTO DEL 2025]
Fecha de terminación	[28 DE OCTUBRE DEL 2025]

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

[Sandra Patricia Fuentes Panqueva]
[supervisor]

[MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA]
NIT. [80.400.689-7]
[Representante Legal]
[ventassodecol@gmail.com]

Elaboró: Viverly Nathalia Rodríguez Vargas- apoyo administrativo

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

[CO1.PCCNTR.8224842 DE 2025**.]**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS-REGIONAL DISTRITO CAPITAL
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR.8224842 DE 2025
OBJETO	Contratar la compra e instalación de señalización y señalética inclusiva para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y su sede Álamos en la vigencia 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	22 de agosto de 2025
FECHA DE INICIO	29 de agosto de 2025
PLAZO INICIAL	2 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de octubre de 2025
RAZÓN SOCIAL	SODECOL GROUP SAS
CC o NIT	804006897
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	63.501.825
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en la ciudad de Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	$ 45.000.000 cuarenta y cinco millones de pesos C/MT
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	[5325de 01 de octubre de 2025]
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	[63725 de 25 de agosto de 2025]
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	[$ 45.000.000 cuarenta y cinco millones de pesos C/MT]
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	[28 de octubre de 2025]

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	[No aplica]
VALOR TOTAL PAGADO	[$44.966.530 pesos]
VALOR TOTAL EJECUTADO	[$44.966.530 pesos]
SUPERVISOR	[Sandra Patricia Fuentes Panqueva]
APOYO A LA SUPERVISIÓN	[Viverly Rodríguez Vargas (Apoyo Administrativo) -Daniela Quintero Bautista (Apoyo Ambiental) -Andrés Benítez (Apoyo SST).]

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción [contrato CO1.PCCNTR.8224842 DE 2025.], el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato en un 100% de acuerdo a los compra e instalación de señalización y señalética inclusiva contratada Y entregada, según los detalles, especificaciones y demás condiciones dentro del plazo de ejecución. Relación de Entradas al Almacén y Registro Fotográfico. soporte adjunto Publicado en la línea de pago - Carpeta GC SECOP II
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	El contratista realizo la entrega del 100% de los productos contratados de acuerdo a la FICHA TECNICA SEÑALIZACION de la oferta presentada. Fichas Técnicas publicado en Documentación etapa Pre contractual SECOP II.

3) Entregar, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	El contratista presentó las garantías de Cumplimiento acordes a lo solicitado por la entidad. Cumplimiento publicado en el N 2. Condiciones-Garantías del proveedor SECOP II.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Factura validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y Aprobada en plataforma SIFF NACION. Adjunto en la línea de pago-Carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	El contratista obro con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales
6) Cuando se encuentre obligado, el Contratista deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	Factura validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y Aprobada en plataforma SIFF NACION. adjunto en la línea de pago -carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II
7) Responder en los plazos establezca la Entidad Estatal, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	Correo Electrónico solicitud documentos Soporte Facturación Sodecol Group SAS/Contrato vigente Sena Hotelería Turismo y Alimentos adjunto en la carpeta GC, el cual

		se encuentra publicado en SECOP II
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas Jurídicas-Planilla de Aportes Parafiscales adjunto en la línea de pago-carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	Nota de entrada al almacén. Adjunto en la línea de pago-Carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	Aceptación del pacto de Transparencia. Documento adjunto en el N2 Condiciones - Anexos del Contrato - carta de presentación de la Propuesta publicado en SECOP II
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización,	SI	No Aplica.

cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.		
12) Dar a conocer al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Regional Distrito Capital cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	SI	NO APLICA-NO se requirió del Cumplimiento
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El Contratista deberá informar de tal evento al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	NO APLICA-NO se requirió del Cumplimiento
14) Restituir al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto	SI	No Aplica

contractual, en caso de que se hayan suministrado.		
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Documentos Adjuntos línea de pago, carpeta GF-GC. Publicados N.7 Plan de Pagos SECOP II

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**¿CUMPLIÓ?**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1) Informar al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA- NO se requirió de cambios de información durante la ejecución contractual.
2) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad Estatal o a terceros en los términos del Art. 52 de la Ley 80 de 1993.	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA-
3) Cumplir con los términos, condiciones y deberes de Protección de Datos Personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, establecido en la Ley 1581 de 2012 y Decretos Reglamentarios,	SI	Formato carta de presentación de la oferta. Documentos adjuntos en el N2 Condiciones - Anexos del Contrato- publicado en SECOP II

así como las normas que las modifiquen, establecido en la Ley 1581 de 2012 y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.		
4) Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas en este documento por parte del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato en un 100% de acuerdo a los compra e instalación de señalización y señalética inclusiva contratada Y entregada, según los detalles, especificaciones y demás condiciones dentro del plazo de ejecución. Relación de Entradas al Almacén y Registro Fotográfico. soporte adjunto Publicado en la línea de pago - Carpeta GC SECOP II Factura validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y Aprobada en plataforma SIFF NACION. Adjunto en la línea de pago carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II
5) Mantener actualizada la información requerida por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.	SI	RUT Y Certificación Bancaria información requerida para Registro Presupuestal. Documentos adjuntos en el N2 Condiciones -Anexos del Contrato- publicado en SECOP II
6)Entregar la información requerida por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital para registrar al	SI	Certificación Bancaria. Adjunto en la línea de pago-carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II

Proveedor en sus sistemas de pago.		
7) Solicitar aclaración al Supervisor del contrato designado por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital dentro de los 3 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del negocio jurídico de los bienes, alimentos y bebidas contratados y que sean necesarios para el alistamiento y posterior despacho de los mismos.	SI	Se mantuvo una relación constante y efectiva con el supervisor del contrato. Documento de designación de supervisión. Publicado en el N7 - Ejecución del contrato SECOP II.
8) Tomar las medidas correctivas para retirar los Elementos de señalización y señalética inclusiva en estado defectuoso o dañado cuando se presenten estas condiciones, y que sean atribuibles al Proveedor y no al manejo por parte del personal del Servicio Nacional de Aprendizaje- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital.	SI	No Aplica. No se requirió del cumplimiento.
9) Garantizar las condiciones de transporte, embalaje y protección de los Elementos de señalización y señalética inclusiva a entregar, los cuales deberán llegar al lugar de destino en óptimas condiciones.	SI	El contratista realiza el transporte de los elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato bajo su absoluta responsabilidad. Remite planilla de Seguridad Social del Personal quien realiza la entrega. Documentos

		adjuntos en la línea de pago-carpeta GC, el cual se encuentra publicado en SECOP II
10) Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto a contratar.	SI	El contratista dispuso el equipo humano para la óptima ejecución del contrato. Remite planilla de Seguridad Social del personal quien realiza la entrega. Documentos adjuntos en la línea de pago-carpeta GC, el cual se encuentra publicado en SECOP II
11) Asumir el transporte para la ejecución del objeto contractual, el cual debe ser cubierto por el Contratista. El Contratista deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán bienes, alimentos y bebidas a las instalaciones del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital.	SI	El contratista realiza el transporte de los Productos en el vehículo Placa: QGI 89E
12) Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, " … Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección	SI	El proveedor presento manifestación de contratación del 5% de sujetos de especial protección constitucional. Certificación de provisión del 5 % Anexo al archivo GC publicado en SECOP II

constitucional…" en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA "… Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios…" para tal fin el 30 Contratista incorporara una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que "… debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva…". En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros). Situación que		

verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.		
13) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	Documentos Adjuntos línea de pago, carpeta GF-GC. Publicados N.7 Plan de Pagos SECOP II

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	18-44-101108657		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26 de agosto de 2025		
FECHA APROBACIÓN	27 de agosto de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	22/08/2025	30/04/2025	$4.500.000
Calidad del servicio	22/08/2025	30/04/2025	$18.000.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	22/08/2025	30/04/2025	$22.500.000

3.2 Cumplimiento del objeto

La empresa contratista SODECOL SAS identificado con el Nit: 804006897 Representado Legalmente por la Sra. Mariuxi Irene Calero Arrieta identificado con la Cédula de Ciudadanía 63.501.825, ha ejecutado el objeto del contrato en un 100 % de acuerdo a la entrega realizada en el Centro de Formación de

conformidad con productos y cantidades ofertadas por el mismo para el contrato de señalética sin ninguna novedad. La ejecución financiera del contrato es del 100% de acuerdo a los productos entregados y relacionados en la factura SGS No. 5526 Para el pago, el proveedor realizo la entrega del 100% de productos y elementos en el mes de Octubre de 2025.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Mediante Correo Electrónico, los Dinamizadores del área Ambiental – Energético y Seguridad Salud en el Trabajo solicitan el cumplimiento de los siguientes Requisitos:

Los plásticos de un solo uso requeridos para el empaque o embalaje de los materiales deben ser: reutilizables o reciclables o compostables: CUMPLE.

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato: CUMPLE.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato [**NO**] se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el [14 de Octubre de 2025] por parte [del Representante Legal] se certificó que [SODECOL GRUPO SAS], identificado con [NIT. nro.] [804.006.897-3], se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el [27 de agosto de 2025].

3.7 Liquidación del negocio jurídico

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007. El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 60 de la ley 80 de 1993.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 45.000.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 45.000.000
Valor ejecutado	$ 44.966.530
Valor pagado	$ 44.966.530
Valor por pagar	$ 0
Valor a liberar	$ 33.470

a) Liberar a favor del SENA la suma de [$ 33.470 (Treinta y tres mil cuatrocientos setenta pesos M/cte.)].

Para constancia se firma [28 DE OCTUBRE DE 2025].

[Sandra Patricia Fuentes Panqueva]
Supervisor del contrato

Elaboró: Sandra Patricia Fuentes Panqueva (Supervisor)
Vo.Bo: Viverly Rodríguez Vargas (Apoyo Administrativo)
Vo.Bo: Daniela Quintero Bautista (Apoyo Ambiental)
Vo.Bo: Andrés Benítez (Apoyo SST)

ANEXO FOTOGRAFICO

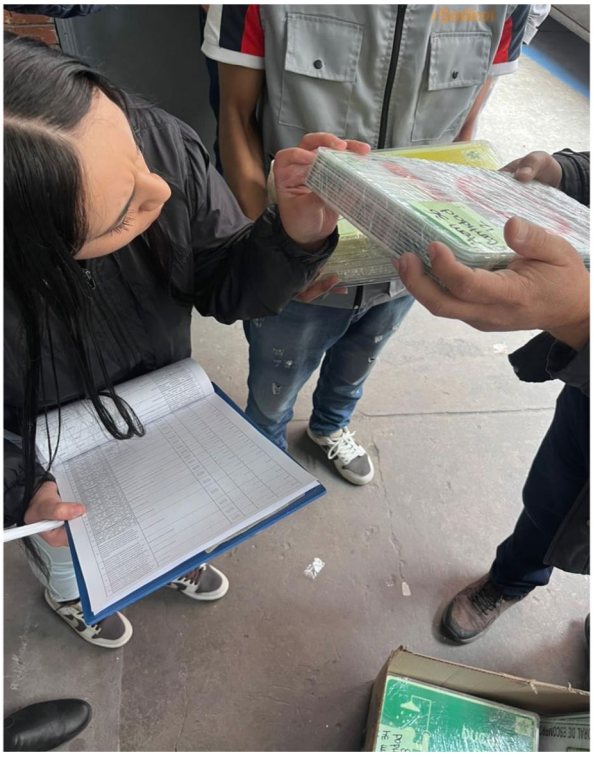


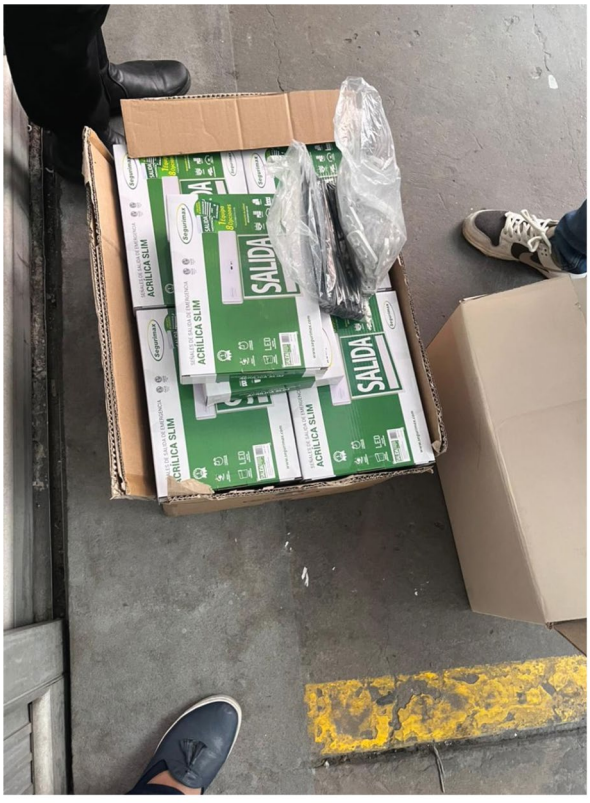







Piso 5
Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos




SALIDA
ACRÍLICA SLIM


SALIDA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	804006897
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SODECOL SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 90 156-35	TELÉFONO:	4735664
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7988923391**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/23			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1872531394		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:													**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 57.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.900	$ 14.900	$ 0	$ 0	$ 14.900
SUBTOTALES:									**$ 14.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 14.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 57.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 63501825	CALERO ARRIETA MARIUXI IRENE	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 356.700

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N° 1

FECHA:	28/10/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	Bogotá, Cundinamarca
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos		
COD CENTRO DE COSTO:	940610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	SGS 5526	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	28/10/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	Sodecol Group SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	804006897		
VALOR TOTAL:	45.000.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	28/10/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la compra e instalación de señalización y señalética inclusiva para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y su sede Álamos en la vigencia 2025.		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 843

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Sandra Patricia Fuentes Panqueva		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1019016413		
CORREO INSTITUCIONAL	spfuentes@sena.edu.co		
CARGO	Oficinista G02	N° DE CONTACTO	3193912963

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR. 8224842 del 22 de Agosto de 2025 / SIIF 63725

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la compra e instalación de señalización y señalética inclusiva para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y su sede Álamos en la vigencia 2025.

CONTRATISTA: SODECOL SAS

NIT: 804006897

SUPERVISOR: Sandra Patricia Fuentes Panqueva

FECHA DE INICIO: 29/08/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 28/10/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 Meses

En mi calidad de supervisor del contrato en mención certifico que se recibió a satisfacción el 100 % la compra e instalación de señalización y señalética inclusiva para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y su sede Álamos en la vigencia 2025

CONCEPTO	VALOR
Contratar la compra e instalación de señalización y señalética inclusiva para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y su sede Álamos en la vigencia 2025. MC-RDC-CNHTA-0069-2025	$ 37.787.000
IVA 19%	$ 7.179.530
VALOR TOTAL:	$ 44.966.530

ESTADO FINANCIERO

FECHA	DEPENDENCIA	FUENTE	DOCUMENTO	SERVICIO	VALOR BRUTO	IVA %	VALOR TOTAL
31/10/2025	940624	PROPIOS	FVE SGS 5526	ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	37.787.000	7.179.530	44.966.530

VALOR DE LA FACTURA EN LETRAS: CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.

USOS PRESUPUESTALES

Id POSICIÓN REQUIERE USO	Id. USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	44.966.530

Dada en Bogotá a los Treinta y un (31) días del mes de octubre de 2025.



Sandra Patricia Fuentes Panqueva **(Supervisor)**

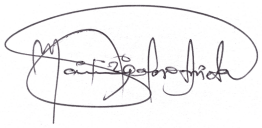
Bogotá, Octubre 02 del 2025

CERTIFICACION

Yo, Mariuxi Irene Calero Arrieta, identificada con cedula de ciudadanía No. 63501825 expedida en Bucaramanga, Santander, en mi calidad de Representante Legal de Sodecol Group SAS, identificada con NIT 804006897-3, atentamente CERTIFICO que dentro de la ejecución del contrato No. C01.PCCNTR.8224842 de 2025, suscrito entre el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, regional Distrito Capital se garantizó una provisión del 5% de los servicios prestados en cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021.

La anterior Certificación se expide en la ciudad de Bogotá, el día 02 de Octubre del 2025 a solicitud del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA, Regional Distrito Capital.

Cordialmente,



Mariuxi Irene Calero Arrieta
CC 63501825 Expedida en B/manga Santander
RL Sodecol Group SAS

BOGOTÁ SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución No 1191 de 30/01/2020

"Por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que la entidad SODECOL GROUP SAS SIGLA: SODECOL SAS, identificada con NIT 804006897 ubicada en la KR 90 156 35 de la ciudad de Bogota D.C., representada legalmente por MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA, identificado(a) con CC No 63501825, ha solicitado la modificación de la Licencia de Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Jurídica por Inclusión de campo de acción.

Que la entidad peticionaria ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal B del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8º de la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se efectuó visita técnica con el propósito de verificar la información suministrada y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, como consta en el acta de visita No: 3186 de fecha 29/01/2020.

Que con base en el análisis de la documentación presentada y lo verificado en la visita de vigilancia técnica se considera procedente la modificación de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SODECOL GROUP SAS SIGLA: SODECOL SAS identificada con NIT 804006897, ubicada en la KR 90 156 35 de la ciudad de Bogota D.C., representada legalmente por MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA, identificado(a) con CC No 63501825, como Persona Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- INVESTIGACION EN AREA TECNICA .
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .
- EDUCACION Y CAPACITACION .

Scanned by CamScanner

Continuación de la Resolución No 1191 del 30/01/2020 por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a la entidad SODECOL GROUP SAS SIGLA: SODECOL SAS

- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO .
- SEGURIDAD INDUSTRIAL

ARTÍCULO TERCERO: La presente Modificación no afecta el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la **Resolución No. 9088 de 13/11/2019**, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 30/01/2020

MARTHA JFONSECA S

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró: KLRAMIREZ KR
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Martha Judith Fonseca Suárez

Bogotá,D.C. 13-02-2020
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Cristian Cañaso
C.C #. 80124629
Teléfono: 3134699437
Correo: cristian8163@hotmail.com
Firma: [signature]

Scanned by CamScanner

PROTOCOLO AMBIENTAL EMPRESARIAL

1. Objetivo

Establecer lineamientos ambientales que garanticen la prevención, control y mitigación de impactos ambientales derivados de las actividades comerciales e industriales, asegurando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en Colombia y su integración con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

2. Alcance

Este protocolo aplica a:

- Procesos de producción, distribución, comercialización y prestación de servicios.
- Actividades de transporte, almacenamiento, manipulación y disposición de residuos.
- Operaciones administrativas, logísticas y de apoyo.

3. Política Ambiental y de SST

- Promover el **uso sostenible de recursos naturales** (agua, energía, materias primas).
- Priorizar **empaques y embalajes reutilizables, reciclables o compostables** en cumplimiento de la **Resolución 1407 de 2018**.
- Reducir, reutilizar y reciclar residuos aplicando la **estrategia de economía circular**.
- Garantizar que las prácticas ambientales no generen riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores ni para la comunidad.

4. Componentes del Protocolo

A. Gestión de residuos y economía circular

- Separación en la fuente (orgánicos, reciclables, peligrosos).
- Convenios con gestores autorizados por la **Autoridad Ambiental Competente (CAR, ANLA, UAESP, etc.)**, según aplique.
- Implementación de **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)**.
- Manejo de residuos peligrosos bajo el **Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1496 de 2018**.

B. Gestión de empaques y embalajes

- Usar materiales **biodegradables, compostables o reciclados**.
- Cumplir con la **Responsabilidad Extendida del Productor (REP)**.
- Disminuir al máximo el uso de plásticos de un solo uso (Decreto 2192 de 2023 y Ley 2232 de 2022).
- Diseñar embalajes que faciliten la reutilización.

C. Gestión de recursos naturales

- **Agua**: uso eficiente, recolección de aguas lluvias, campañas de ahorro.
- **Energía**: uso de luminarias LED, equipos eficientes, planes de eficiencia energética.
- **Materia prima**: compra responsable, preferencia por proveedores sostenibles.

D. Control de emisiones y vertimientos

- Monitoreo de emisiones atmosféricas conforme a la **Resolución 909 de 2008**.
- Cumplimiento de límites permisibles en vertimientos (Decreto 1076 de 2015).
- Reducción de ruido y vibraciones (Resolución 627 de 2006).

E. Prevención y manejo de riesgos ambientales (SST)

- Identificación de peligros ambientales y su integración al **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**.
- Capacitación en manejo de sustancias químicas, equipos y residuos.
- Plan de respuesta a emergencias ambientales (derrames, incendios, fugas).

F. Capacitación y cultura ambiental

- Programas de formación continua en consumo responsable, reciclaje, seguridad química y prevención de riesgos.
- Campañas internas de sensibilización (afiches, boletines, charlas).

G. Seguimiento y mejora continua

- Indicadores de desempeño ambiental (consumo de agua, energía, generación de residuos, reducción de plásticos).
- Auditorías internas y externas de cumplimiento normativo.
- Reportes periódicos a autoridades ambientales.

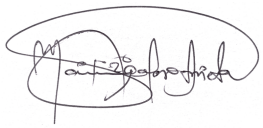
5. Responsabilidades

- **Gerencia**: Aprobar y garantizar recursos para implementar el protocolo.
- **Área SST**: Integrar la gestión ambiental en el SG-SST.
- **Todos los trabajadores**: Cumplir y aplicar las prácticas ambientales en sus actividades diarias.
- **Contratistas y proveedores**: Cumplir con lineamientos de empaques sostenibles y manejo ambiental.

6. Recursos necesarios

- Asesoría técnica en normatividad ambiental.
- Capacitación continua al personal.
- Infraestructura para separación de residuos.
- Convenios con operadores de residuos.
- Presupuesto para inversión en tecnologías limpias y certificaciones (ISO 14001, ISO 45001).

Cordialmente,



Mariuxi Irene Calero Arrieta
CC 63501825 Expedida en B/manga Santander
RL Sodecol Group SAS

No: 11-2-2025-033035
29/08/2025 11:55:44 a. m.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá DC, 27 de Agosto de 2025

PARA	**Sandra Patricia Fuentes Panqueva[YCJ1][YCJ2] (Supervisora) – Viverly Rodríguez Vargas (Apoyo Administrativo) - Daniela Quintero Bautista (Apoyo Ambiental) - Andrés Benítez (Apoyo SST).**
DE	Carlos Arturo Gamba Castillo
ASUNTO	Designación de Supervisor y Apoyos a Supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y apoyos a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8224842	SODECOL SAS	*"…Contratar la compra e instalación de señalización y señalética inclusiva para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y su sede Álamos en la vigencia 2025…"*
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41232160&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los Arts. 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "… *Responsabilidad Fiscal…*", la Ley 1952 de 2019 "*…Código General Disciplinario…*", en particular numeral 6 y 7 del Art. 54 y Art. 70 y los Arts. 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "… *Estatuto Anticorrupción…*" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



Firmado digitalmente por Carlos Arturo Gamba Castillo

CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO
Subdirector (E)
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Regional Distrito Capital

Revisó: Javier Francisco Galvis Pinilla – Abogado – Subdirección de Centro – CNHTA-SENA-RDC.
Vo.Bo: Enrique Murillo Pinto – Coordinador Administrativo - CNHTA-SENA-RDC.
Elaboró: Yomaira Corzo Jiménez – Profesional de contratación - CHNTA – SENA – RDC.

Outlook

Soportes Facturacion Sodecol Group SAS/Contrato vigente Sena Hoteleria Turismo y Alimentos

Desde Irene Calero <ventassodecol@gmail.com>

Fecha Jue 23/10/2025 11:45

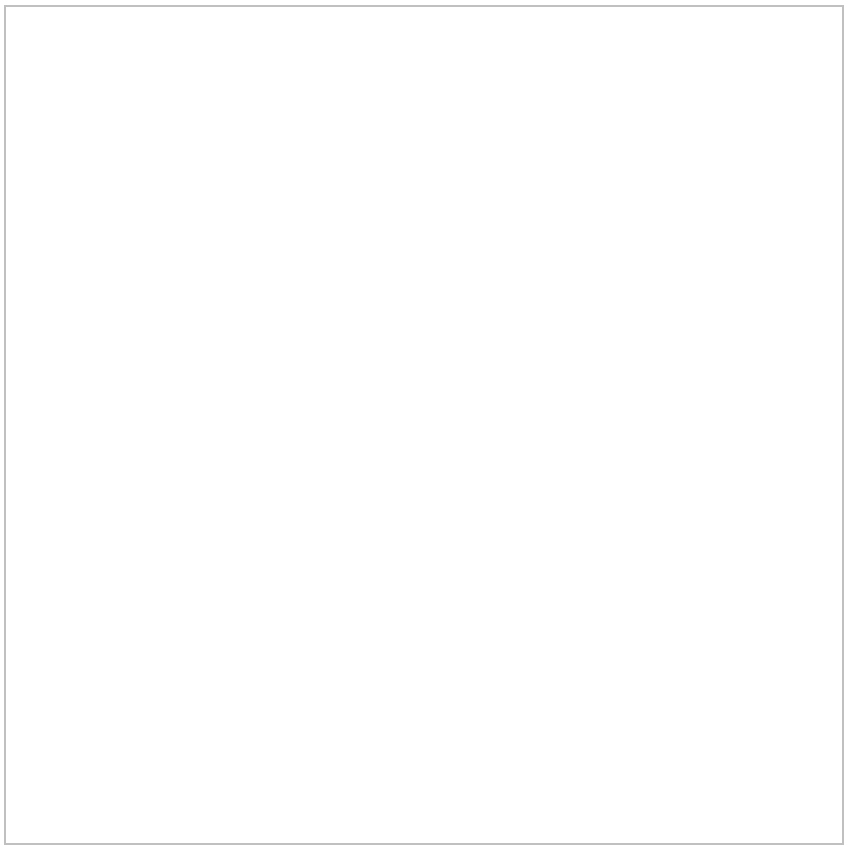
Para Viverly Nathalia Rodríguez Vargas <vnrodriguez@sena.edu.co>; Sandra Patricia Fuentes Panqueva <spfuentes@sena.edu.co>

16 archivos adjuntos (10 MB)

Autorizacion DIAN Facturacion Sodecol.pdf; Bogotá.docx; CEDULA YOHANA VEGA.pdf; CERTIFICACION PARAFISCALES OCTUBRE 2025.pdf; certificacion bancaria sodecol octubre (2).pdf; FV5526 SENA 2026.pdf; RUT SODECOL GROUP AGOSTO 2025.pdf; Copia de Protocolo Ambiental Vigente Sodecol Group SAS 2026.docx; Protocolo Ambiental .pdf; Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo Sodecol Group 2020.pdf; Tarjeta Profesional YOHANA VEGA (2).pdf; ComprobanteDePago.7988923391.pdf; Planilla.General.7988923391.396965849666.pdf; Camara de Comercio Sodecol Octubre Vigente.pdf; Certificacion.pdf; jccCertBAA847A3B0E11D97.pdf;

Buenos días, atentamente enviamos nuevamente el paquete de facturación con las correcciones solicitadas para su estudio y confirmación pertinente. De acuerdo a lo anterior, muchas gracias y permanecemos atentos!

--



Mariuxi I Calero A

CEO - SODECOL GROUP SAS
Import and Export/Comercialización de productos y servicios para todo tipo de industria!

Negocio Global, Suministros sin Limites!

!Sumate a nuestros canales a través del siguiente link:
https://linktr.ee/sodecolshop

Antes de imprimir este mensaje, piense en la conservación del medio ambiente!

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial que se encuentra protegida por la ley. La información que contiene sólo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigido. Si usted no es un receptor autorizado, o por error recibe el mensaje, omita su contenido y elimínalo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución y/o copia así como la ejecución de cualquier acción basada en el contenido del mismo, se encuentra estrictamente prohibido, y está amparado por la ley.

Outlook

RE: Requisitos Ambientales -SST - CO1.PCCNTR.8224842 - SODECOL SAS

Desde Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>
Fecha Lun 27/10/2025 14:03
Para Viverly Nathalia Rodríguez Vargas <vnrodriguez@sena.edu.co>
CC Sandra Patricia Fuentes Panqueva <spfuentes@sena.edu.co>; Andres Jair Benitez Reina <ajbenitez@sena.edu.co>

Cordial saludo Viverly,

De acuerdo con los documentos adjuntos, me permito informar:

- Los plásticos de un solo uso requeridos para el empaque o embalaje de los materiales deben ser: reutilizables o reciclables o compostables **CUMPLE**

Cordialmente,

Daniela Alejandra Quintero Bautista
Dinamizadora Ambiental y Energético MC
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Centro de Diseño y Metrología
daquintero@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Viverly Nathalia Rodríguez Vargas <vnrodriguez@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 24 de octubre de 2025 13:56
Para: Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>
Cc: Sandra Patricia Fuentes Panqueva <spfuentes@sena.edu.co>; Andres Jair Benitez Reina <ajbenitez@sena.edu.co>
Asunto: RE: Requisitos Ambientales -SST - CO1.PCCNTR.8224842 - SODECOL SAS

Buenas Tardes Estimada Daniela

Solicito de su amable colaboración , indicándome si los requisitos faltantes cumplen para tramite de facturación.

De: Andres Jair Benitez Reina <ajbenitez@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 9 de octubre de 2025 10:22
Para: Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>; Viverly Nathalia Rodríguez Vargas <vnrodriguez@sena.edu.co>
Cc: Sandra Patricia Fuentes Panqueva <spfuentes@sena.edu.co>
Asunto: RE: Requisitos Ambientales -SST - CO1.PCCNTR.8224842 - SODECOL SAS

Cordial Saludo

Remito requisitos SST aplicables al proceso de Contratar la compra e instalación de señalización y señalética inclusiva para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y su sede Álamos en la vigencia 2025.

- Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato **CUMPLE**

Atentamente

Andres Jair Benitez Reina
Regional Distrito Capital - Contratista
ajbenitez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 13 No 65-10
@SENAcomunica

De: Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 9 de octubre de 2025 08:24
Para: Viverly Nathalia Rodríguez Vargas <vnrodriguez@sena.edu.co>; Andres Jair Benitez Reina <ajbenitez@sena.edu.co>
Cc: Sandra Patricia Fuentes Panqueva <spfuentes@sena.edu.co>
Asunto: RE: Requisitos Ambientales -SST - CO1.PCCNTR.8224842 - SODECOL SAS

Cordial saludo Viverly,

De acuerdo con los documentos adjuntos, me permito informar

- Los plásticos de un solo uso requeridos para el empaque o embalaje de los materiales deben ser: reutilizables o reciclables o compostables **NO CUMPLE / ANEXAR REGISTOR FOTOGRÁFICO DE LOS EMPAQUES O EMBALAJES DE LOS PRODUCTOS CONTRATADOS.**

Cordialmente,

Daniela Alejandra Quintero Bautista
Dinamizadora Ambiental y Energético MC
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Centro de Diseño y Metrología
daquintero@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 31 No 14-20

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

De: Viverly Nathalia Rodríguez Vargas <vnrodriguez@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 8 de octubre de 2025 18:12
Para: Andres Jair Benitez Reina <ajbenitez@sena.edu.co>; Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>
Cc: Sandra Patricia Fuentes Panqueva <spfuentes@sena.edu.co>
Asunto: RE: Requisitos Ambientales -SST - CO1.PCCNTR.8224842 - SODECOL SAS

Buenas Tardes Estimados

Solicito de su amable colaboración, indicándome si la empresa cumple los requisitos para tramite de pago.

De: Andres Jair Benitez Reina <ajbenitez@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 29 de agosto de 2025 15:21
Para: Viverly Nathalia Rodríguez Vargas <vnrodriguez@sena.edu.co>; Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>
Cc: Sandra Patricia Fuentes Panqueva <spfuentes@sena.edu.co>
Asunto: RE: Requisitos Ambientales -SST - CO1.PCCNTR.8224842 - SODECOL SAS

Cordial Saludo

Remito requisitos SST aplicables al proceso de Contratar la compra e instalación de señalización y señalética inclusiva para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y su sede Álamos en la vigencia 2025.

- Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato

Atentamente

Andres Jair Benitez Reina
Regional Distrito Capital - Contratista
ajbenitez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 13 No 65-10

@SENAcomunica

De: Viverly Nathalia Rodríguez Vargas <vnrodriguez@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 29 de agosto de 2025 13:35
Para: Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>; Andres Jair Benitez Reina <ajbenitez@sena.edu.co>
Cc: Sandra Patricia Fuentes Panqueva <spfuentes@sena.edu.co>
Asunto: Requisitos Ambientales -SST - CO1.PCCNTR.8224842 - SODECOL SAS

Buenas Tardes Estimad@s

Solicito de su amable colaboración , indicándome los requisitos ambientales y de SST los cuales debo solicitar del contrato:

" Contratar la compra e instalación de señalización y señalética inclusiva para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y su sede Álamos en la vigencia 2025."

Adjunto :

-Aceptación de oferta
-Estudio Previo.

NOTA: Por favor , verificar las obligaciones.

Viverly Nathalia Rodríguez Vargas
Centro Nacional De Hotelería, Turismo Y Alimentos - Contratista
vnrodriguez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Andres Jair Benitez Reina
Regional Distrito Capital - Contratista
ajbenitez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Viverly Nathalia Rodríguez Vargas
Centro Nacional De Hotelería, Turismo Y Alimentos - Contratista
vnrodriguez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Andres Jair Benitez Reina
Regional Distrito Capital - Contratista
ajbenitez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Viverly Nathalia Rodríguez Vargas
Centro Nacional De Hotelería, Turismo Y Alimentos - Contratista
vnrodriguez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.